

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48304** MADRID

EDICTO

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

En el procedimiento concurso voluntario ordinario n.º 221/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de ARGIA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L., con CIF n.º B-83716316.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200064349-1